









Dirección General Coordinación General de la Unidad de Desarrollo Estratégico OFICIO Núm. CGUDE/153/2025 Asunto: Agenda Regulatoria diciembre 2025 a mayo 2026

GRECIA ILIANA NAZAR LAY
DIRECTORA GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PRESENTE

Con fundamento a lo establecido en los artículos 25, párrafo décimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, fracción XXVI, 6, 22 fracción I, 35, 61, 62 y 63 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla; 39 fracción V del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla; 16 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, y en respuesta a su similar OFICIO CIRCULAR No. SECIHTI/STD/DGSA/0007/2025 de fecha 28 de octubre del año en curso, relacionado con la presentación de la Agenda Regulatoria para el período diciembre 2025 a mayo de 2026, se anexan al presente un total de 9 (nueve formatos) que contienen las propuestas regulatorias de este Instituto, debidamente firmadas por la suscrita y la titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, para los trámites correspondientes.

Asimismo, se adjunta disco compacto que contiene la regulación referida en formato editable y pdf.

Sin otro particular, quedo de Usted:

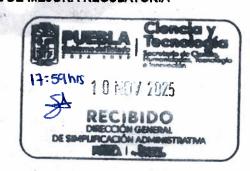
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.

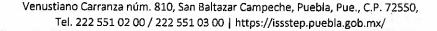
LAURA TLALENCA SÁNCHEZ

LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD, ADSCRITA A LA UNIDAD DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ISSSTEP, POR AUSENCIA DEL TITULAR ANTONIO HERNÁNDEZ Y GENIS, COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE DESARROLLO ESTRATÉGICO Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

C.c.p. Ricardo Luis Antonio Godina Herrera. Director General del ISSSTEP. Respetuosamente. Adriana Vichi Cruz. Coordinadora General de la Unidad de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento. Archivo.

Folio: 455199













1 Sujeto Obligado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Unidad de Desarrollo Estratégico.
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Organización del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla
4 Tipo de regulación	Manual Administrativo
5 Materia sobre la que versará la regulación.	Planeación y gestión organizacional; diseño, actualización y control de la estructura orgánica; definición de funciones, niveles jerárquicos y líneas de autoridad; apoyo a los procesos de administración, control interno y mejora continua institucional.
6 Regulación	Marca con una (x) Creació X Modificaci Actualizac n: ón: ión:
7 Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Planeación y gestión organizacional; diseño, actualización y control de la estructura orgánica; definición de funciones, niveles jerárquicos y líneas de autoridad; apoyo a los procesos de administración, control interno y mejora continua institucional.
8 Problemática que se pretende resolver.	El Instituto no cuenta con un Manual de Organización vigente que refleje la nueva estructura orgánica derivada del Reglamento Interior reformado. Esta ausencia genera vacíos en la definición de funciones, duplicidad de responsabilidades y falta de claridad en la coordinación entre las Direcciones y Unidades Administrativas, afectando la eficiencia institucional y la adecuada toma de decisiones.





ecnología puebl.



	Con fundamento en los artículos 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, y en cumplimiento del Reglamento Interior del ISSSTEP, se elabora el Manual de Organización
9	con el propósito de formalizar la estructura orgánica, definir atribuciones, niveles
Justificación para emitir la	jerárquicos y relaciones funcionales entre las
propuesta.	áreas que integran el Instituto. Este instrumento promoverá la eficiencia institucional, la transparencia, la rendición de cuentas y la coherencia administrativa en los procesos de planeación, control y operación.
The Savingson of	
10 Fecha tentativa de presentación.	29 de Mayo 2026

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

Laura Tlalleca Sánchez

La Jefa de Departamento de
Calidad, adscrita a la
Unidad de Desarrollo
Estratégico, en términos
de la fracción II del
artículo 19 del Reglamento
Interior del ISSSTEP, por
ausencia del Titular
Antonio Hernández y Genis,
Coordinador General de la
Unidad de Desarrollo
Estratégico y Enlace de
Mejora Regulatoria

Adriana Vichi Cruz
Coordinadora
General de la
Unidad de Asuntos
Jurídicos
Titular del área
jurídica





Ciencia y Tecnología Secretaria de Ciencio, Humanidades,





Agenda Regulatoria

1 Sujeto Obligado	Trabajadores al de Puebla	Servicio de	rvicios Sociales de los los Poderes del Estado
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Dirección Gener		
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.			la Dirección General
4 Tipo de regulación	Manual Administ		
5 Materia sobre la que versará la regulación.	Organización, f administrativa		
6 Regulación	n:	Modificaci ón:	ión:
7 Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Conducción, coordinación y supervisión integral del funcionamiento institucional; formulación de planes, programas y políticas; dirección de políticas internas y coordinación operativa; emisión de disposiciones administrativas, circulares y lineamientos de observancia general; ejecución de acuerdos de la Junta Directiva; asignación de responsabilidades a las unidades administrativas; atención y seguimiento a resoluciones y observaciones de instancias fiscalizadoras; suscripción de convenios, contratos y dictámenes; así como promoción de la capacitación, profesionalización y mejora continua del personal del Instituto.		
8 Problemática que se pretende resolver.	ISSSTEP hace Procedimientos jerárquica, responsabilidad las áreas, y ga eficiencia en	necesario a para refleja delimita es y flujos o arantizar la la atenc	perativos en cada una de adecuada coordinación y





Ciencia y Tecnología

PORAMORA DUE BLA Pensar 3,40 Grande

9.Justificación
para emitir la
propuesta.

Concernamento en los artículos 2, 3, 10
Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, y en observancia al nuevo Reglamento Interior del ISSSTEP, se modifica el Manual de Procedimientos de la Dirección General a fin de armonizar su contenido con la nueva estructura orgánica institucional, precisando las funciones de la Dirección. Este ajuste fortalecerá la eficiencia administrativa, la transparencia institucional y la mejora continua del Instituto.

29 de mayo de 2026

10.- Fecha
tentativa de
presentación.

r cuantas hojas sean necesarias para integrar la

*Se podrán imprimi Agenda Regulatoria

Laura TlaPleca Sánchez

La Jefa de Departamento de
Calidad, adscrita a la
Unidad de Desarrollo
Estratégico, en términos
de la fracción II del
artículo 19 del Reglamento
Interior del ISSSTEP, por
ausencia del Titular
Antonio Hernández y Genis,
Coordinador General de la
Unidad de Desarrollo
Estratégico y Enlace de
Mejora Regulatoria

Adriana Vichi Cruz
Coordinadora
General de la
Unidad de Asuntos
Jurídicos
Titular del área
jurídica









1 Sujeto Obligado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Subdirección General Médica
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimientos de la Dirección Médica
4 Tipo de regulación	Manual Administrativo
5 Materia sobre la que versará la regulación.	Organización, funcionamiento y gestión administrativa de la Dirección Médica
6 Regulación	Marca con una (x) Creació X Modificaci Actualizac ión:
7 Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Dirigir, coordinar y supervisar los servicios de atención médica integral del Instituto, bajo un enfoque de bioética social, derechos humanos, equidad, inclusión y justicia sanitaria para garantizar servicios de salud con calidad técnica, oportunidad, eficiencia, trato digno y calidez para todas las personas derechohabientes.
8 Problemática que se pretende resolver.	Derivado de la reforma al Reglamento Interior del ISSSTEP, se busca presentar a la Dirección General proyectos de ampliación, remodelación y equipamiento de unidades médicas, con base en criterios de necesidad, impacto y equidad territorial así como promover el desarrollo, mejora e innovación de técnicas médicas, así como procesos formativos teórico-prácticos, para la actualización y fortalecimiento de las competencias del personal de salud del Instituto.
9 Justificación para emitir la propuesta.	Con fundamento en los artículos 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, y en observancia al nuevo Reglamento Interior del ISSSTEP, se modifica el Manual de Procedimientos de la Dirección Médica a fin de armonizar su contenido con la nueva estructura orgánica institucional, precisando las funciones de





PORAMORA PUEBLA Pensar France

administrativa, la transparencia institucional, el servicio médico para lograr la mejora continua del Instituto.

10.- Fecha tentativa de presentación. 29 de mayo de 2026

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la

Agenda Regulatoria

Laura Tlalleca Sánchez
La Jefa de Departamento de
Calidad, adscrita a la
Unidad de Desarrollo
Estratégico, en términos
de la fracción II del
artículo 19 del Reglamento
Interior del ISSSTEP, por
ausencia del Titular
Antonio Hernández y Genis,
Coordinador General de la
Unidad de Desarrollo
Estratégico y Enlace de
Mejora Regulatoria

Adriana Vichi Cruz Coordinadora General de la Unidad de Asuntos Jurídicos Titular del área jurídica





Ciencia y Tecnología Secretario de Ciencia, Humanidades





Agenda Regulatoria

1 Sujeto Obligado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Subdirección General de Prestaciones Económicas y Sociales	
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimientos de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales	
4 Tipo de regulación	Manual Administrativo	
5 Materia sobre la que versará la regulación.	Organización, funcionamiento y gestión administrativa de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales	
6 Regulación	Marca con una (x) Creació X Modificaci Actualizac n: ión:	
7 Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Planear, coordinar, supervisar y evaluar el sistema integral de vigencia de derechos, pensiones y jubilaciones, créditos, centros de educación y cuidado infantil, así como los servicios sociales, educativos, culturales, recreativos y deportivos que otorga el Instituto, en beneficio de las personas derechohabientes y sus familias.	
	Derivado de la reforma al Reglamento Interior del ISSSTEP, la Subdirección de Prestaciones Económicas y Sociales se transforma en la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, que pretende robustecer mecanismos eficaces para el eficaz otorgamiento de las prestaciones económicas y sociales que establece la Ley del ISSSTEP.	
9 Justificación para emitir la propuesta.	Con fundamento en los artículos 2, 3, 10 y 11 de l Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración par el Estado de Puebla, y en observancia al nuev Reglamento Interior del ISSSTEP, se modifica e Manual de Procedimientos de la Dirección d Prestaciones Económicas y Sociales a fin de armoniza su contenido con la nueva estructura orgánic institucional, precisando las funciones de l Dirección. Este ajuste fortalecerá la eficienci administrativa, la transparencia institucional, lo	





PORAMORA PUEBLA Pensar 187 Grande

meganismos para el otorganiento de las reconomico-sociales que establece la Ley.

29 de mayo de 2026

10.- Fecha tentativa de presentación.

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la

Agenda Regulatoria

Laura Tialleca Sánchez
La Jefa de Departamento de
Calidad, adscrita a la
Unidad de Desarrollo
Estratégico, en términos
de la fracción II del
artículo 19 del Reglamento
Interior del ISSSTEP, por
ausencia del Titular
Antonio Hernández y Genis,
Coordinador General de la
Unidad de Desarrollo
Estratégico y Enlace de
Mejora Regulatoria

Adriana Vichi Cruz Coordinadora General de la Unidad de Asuntos Jurídicos Titular del área jurídica









1 Sujeto Obligado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.	
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Subdirección General de Prestaciones Económicas y Sociales.	
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglamento de Prestaciones Económicas y Sociales del Instituto.	
4 Tipo de regulación	Reglamento.	
5 Materia sobre la que versará la regulación.	Organización, funcionamiento y gestión administrativa para regular las prestaciones económicas y sociales del Instituto.	
6 Regulación	Marca con una (x) Creació X Modificaci Actualizac ión:	
7 Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Planeación, coordinación, supervisión y evaluación el sistema integral de vigencia de derechos, pensiones y jubilaciones, créditos, centros de educación y cuidado infantil, así como ios servicios sociales, educativos, culturales, recreativos y deportivos que otorga el Instituto, en beneficio de las personas derechohabientes y sus familias.	
8 Problemática que se pretende resolver.	Derivado de la reforma al Reglamento Interior del ISSSTEP, la Subdirección de Prestaciones Económicas y Sociales se transforma en la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, ampliando sus atribuciones y por ello la creación de su propio reglamento para integrar de manera más eficiente la planeación, coordinación y evaluación del sistema integral de vigencia de derechos, pensiones, jubilaciones, créditos, centros de educación y cuidado infantil, así como los servicios sociales, educativos, culturales, recreativos y deportivos del Instituto. A la par que se busca definir las atribuciones de las áreas operativas, se busca dar certeza en tanto al personal involucrado como a la población derechohabiente sobre la regulación en el otorgamiento de las prestaciones económico-sociales	





Ciencia y Tecnología



Pensar en Grande

9.Justificación
para emitir la
propuesta.

Con fundamento en los artículos 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, y con la finalidad de emitir un Reglamento de Prestaciones Económicas y Sociales del Instituto para regular las prestaciones. Este ajuste fortalecerá la eficiencia administrativa, la transparencia institucional, la mejora continua del Instituto y el sistema de pensiones.

10.- Fecha tentativa de presentación.

presentación. *Se podrán imprimin cuantas hojas sean necesarias para integrar la

Agenda Regulatoria

Laura Tlaneca Sánchez

La Jefa de Departamento de
Calidad adscrita a la
Unidad de Desarrollo

Estratégico, en términos
de la fracción II del
artículo 19 del Reglamento
Interior del ISSSTEP, por
ausencia del Titular

Antonio Hernández y Genis,
Coordinador General de la
Unidad de Desarrollo
Estratégico y Enlace de
Mejora Regulatoria

Adriana Vichi Cruz
Coordinadora
General de la
Unidad de Asuntos
Jurídicos
Titular del área
jurídica











1 Sujeto Obligado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Unidad de Asuntos Jurídicos	
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimientos de la Dirección de Asuntos Jurídicos .	
4 Tipo de regulación	Manual Administrativo	
5 Materia sobre la que versará la regulación.	Organización, funcionamiento y gestión jurídico- administrativa del Instituto.	
6 Regulación	Marca con una (x) Creación x Modificació Actualizaci n: ón:	
7 Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Atención, gestión y seguimiento de asuntos jurídicos institucionales; asesoría normativa; revisión y validación de instrumentos legales, contratos, convenios y dictámenes; recepción, sustanciación y resolución de recursos de reconsideración; representación legal del Instituto ante autoridades administrativas y jurisdiccionales; así como emisión de opiniones jurídicas y técnicas para las unidades administrativas.	
8 Problemática que se pretende resolver.	Derivado de la reforma al Reglamento Interior del ISSSTEP, la estructura orgánica de la Unidad de Asuntos Jurídicos se transforma en la Dirección de Asuntos Jurídicos, integrando dos nuevas áreas sustantivas: el Departamento Consultivo y el Departamento Contencioso. Esta modificación hace necesario ajustar el Manual de Procedimientos para reflejar la nueva estructura jerárquica, delimitar atribuciones, responsabilidades y flujos operativos, y garantizar la adecuada coordinación y eficiencia	





ecnologia puebla aria de Ciencio, Humanidades,



	en la atención de los asuntos legales, administrativos y jurisdiccionales del Instituto.
9 Justificación para emitir la propuesta.	Con fundamento en los artículos 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, y en observancia al nuevo Reglamento Interior del ISSSTEP, se modifica el Manual de Procedimientos de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de armonizar su contenido con la nueva estructura orgánica institucional, precisando las funciones de la Dirección y de sus Departamentos Consultivo y Contencioso. Este ajuste fortalecerá la seguridad jurídica, la eficiencia administrativa, la transparencia institucional y la mejora continua de los procesos jurídicos del Instituto.
10 Fecha tentativa de presentación.	29 de Mayo 2026

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

Laura Malleca Sánchez
La Jera de Departamento de
Calídad, adscrita a la
Unidad de Desarrollo
Estratégico, en términos
de la fracción II del
artículo 19 del Reglamento
Interior del ISSSTEP, por
ausencia del Titular
Antonio Hernández y Genis,
Coordinador General de la
Unidad de Desarrollo
Estratégico y Enlace de
Mejora Regulatoria

Adriana Vichi Cruz Cordinadora General de la Unidad de Asuntos Jurídicos Titular del área jurídica











1 Sujeto Obligado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla		
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Unidad de Asuntos Jurídicos		
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglamento del Recurso de Reconsideración del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla		
4 Tipo de regulación	Reglamento.		
5 Materia sobre la que versará la regulación.	Procedimiento administrativo y medios de defensa de las personas derechohabientes.		
6 Regulación	Marca con una (x) Creació x Modificaci Actualizac ión:		
7 Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Recepción, integración, substanciación, resolución y notificación de los recursos de reconsideración interpuestos por las personas derechohabientes en contra de actos o resoluciones emitidos por las áreas del Instituto.		
8 Problemática que se pretende resolver.	El marco regulatorio actual relativo al procedimiento de recurso de reconsideración presenta limitaciones que afectan la certeza y uniformidad en su aplicación. No delimita con claridad las etapas, plazos y competencias de las áreas involucradas, lo que ocasiona inconsistencias en la gestión, interpretaciones diversas y retrasos en la resolución de los		





PUEBLA



1 800 mg	medios de defensa promovidos por las personas derechohabientes.
9 Justificación para emitir la propuesta.	Con fundamento en los artículos 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, así como en los artículos 167 al 170 de la Ley del ISSSTEP, se propone expedir un nuevo Reglamento del Recurso de Reconsideración que sustituya al actualmente vigente. Este nuevo ordenamiento incorporará un procedimiento integral, claro, incluyente y garantista, que fortalezca la transparencia, la rendición de cuentas, la eficacia administrativa y la protección de los derechos de las personas derechohabientes. Su propósito es asegurar que se aplique un proceso uniforme, ágil y con enfoque de legalidad y derechos humanos.
10 Fecha tentativa de presentación	29 de Mayo 2026

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

Laura Tialleca Sánchez
La Jefa de Departamento de
Calidad, adscrita a la
Unidad de Desarrollo
Estratégico, en términos
de la fracción II del
artículo 19 del Reglamento
Interior del ISSSTEP, por
ausencia del Titular
Antonio Hernández y Genis,
Coordinador General de la
Unidad de Desarrollo
Estratégico y Enlace de
Mejora Regulatoria

Adriana Vichi Cruz Coordinadora General de la Unidad de Asuntos Jurídicos Titular del área jurídica





cretaria de Ciencia, Humanidades, Cnología e Innovación





Agenda Regulatoria

1 Sujeto Obligado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Subdirección General de Finanzas y Administración	
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimientos de la Dirección de Finanzas y Administración	
4 Tipo de regulación	Manual Administrativo	
5 Materia sobre la que versará la regulación.	Organización, funcionamiento y gestión administrativa de la Dirección de Finanzas y Administración	
6 Regulación	Marca con una (x) Creació X Modificaci Actualizac ión:	
7 Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Atención, gestión y seguimiento de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto, a fin de asegurar su uso racional, equitativo y sustentable para el cumplimiento de sus fines. Su gestión deberá atender los principios de disciplina presupuestaria, sostenibilidad, rendición de cuentas, respeto a los derechos laborales, así como por los criterios establecidos en el marco de la Armonización Contable y la Contabilidad Gubernamental, conforme a las disposiciones federales y estatales aplicables.	
8 Problemática que se pretende resolver.	Derivado de la reforma al Reglamento Interior del ISSSTEP, la estructura orgánica de la Subdirección General de Finanzas y Administración se transforma en la Dirección de Finanzas y Administración amplía sus atribuciones para integrar una gestión integral de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto. Se incorporan funciones nuevas en materia de armonización contable, administración de reservas actuariales, protección civil y gestión documental, incluyendo la operación del Sistema Institucional de Archivos. Estas modificaciones requieren actualizar el Manual de Procedimientos para reflejar la ampliación funcional de la Dirección	





Ciencia y Tecnología

PUEBLA

Pensar er Grande

	taría de Clancia, Humanidades. clogia innavyción y fortalecer los mecanismos de control y rendición de cuentas.
9 Justificación para emitir la propuesta.	Con fundamento en los artículos 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, y en observancia al nuevo Reglamento Interior del ISSSTEP, se modifica el Manual de Procedimientos de la Dirección de Finanzas y Administración a fin de armonizar su contenido con la nueva estructura orgánica institucional, precisando las funciones de la Dirección. Este ajuste fortalecerá la eficiencia administrativa, la transparencia institucional, presupuestal y financiera así como la mejora continua del Instituto.
10 Fecha tentativa de presentación.	29 de mayo de 2026

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la

Agenda Regulatoria

Laura Tlalleca Sánchez
La Jefa de Departamento de
Calidad, adscrita a la
Unidad de Desarrollo
Estratégico, en términos
de la fracción II del
artículo 19 del Reglamento
Interior del ISSSTEP, por
ausencia del Titular
Antonio Hernández y Genis,
Coordinador General de la
Unidad de Desarrollo
Estratégico y Enlace de
Mejora Regulatoria

Adriana Vichi Cruz Coordinadora General de la Unidad de Asuntos Jurídicos Titular del área jurídica



Ciencia y Tecnología Secretaria de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación





Agenda Regulatoria

1 Sujeto Obligado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Unidad de Desarrollo Estratégico
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Estratégico
4 Tipo de regulación	Manual Administrativo
5 Materia sobre la que versará la regulación.	Organización, funcionamiento y gestión administrativa de la Dirección de Desarrollo Estratégico
6 Regulación	Marca con una (x) Creació X Modificaci Actualizac ión:
7 Trâmites y/o servicios relacionados con la regulación	Coordinar los procesos institucionales relacionados con la planeación, la evaluación de desempeño, la transparencia, la mejora regulatoria, el desarrollo organizacional, la comunicación interna y externa, el uso estratégico de la información y las tecnologías, así como el acompañamiento en procesos de transformación administrativa.
8 Problemática que se pretende resolver.	Derivado de la reforma al Reglamento Interior del ISSSTEP, la estructura orgánica de la Unidad de Desarrollo Estratégico se transforma en la Dirección de Desarrollo Estratégico, que busca emitir e impulsar procesos permanentes de mejora regulatoria en coordinación con las áreas competentes, orientados a simplificar y fortalecer la normatividad interna, coordinar la actualización de la normatividad interna relativa a la estructura orgánica, manuales institucionales y demás instrumentos administrativos, conforme a los lineamientos estatales vigentes; apoyar a las instancias competentes en los procesos de control, fiscalización y evaluación institucional; y coordinar los actos administrativos de entregarecepción conforme a la normatividad aplicable.





Ciencia y Tecnología PORAMORA DUEBLA Pensar Grande

9.Justificación
para emitir la
propuesta.

Concentración en los articulos 2, 3, 100 de la ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, y en observancia al nuevo Reglamento Interior del ISSSTEP, se modifica el Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Estratégico a fin de armonizar su contenido con la nueva estructura orgánica institucional, precisando las funciones de la Dirección. Este ajuste fortalecerá la eficiencia administrativa, la transparencia institucional y la mejora continua del Instituto.

29 de mayo de 2026

10.- Fecha tentativa de presentación.

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la

Agenda Regulatoria

Laura Tialleca Sánchez
La Jefa de Departamento de
Calidad, adscrita a la
Unidad de Desarrollo
Estratégico, en términos
de la fracción II del
artículo 19 del Reglamento
Interior del ISSSTEP, por
ausencia del Titular
Antonio Hernández y Genis,
Coordinador General de la
Unidad de Desarrollo
Estratégico y Enlace de
Mejora Regulatoria

Adrana Vichi Cruz Coordinadora General de la Unidad de Asuntos Jurídicos Titular del área jurídica